Quarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVARENTA MARAVEDIS, AÑO DE MIL OCHOCIENTOS Y TRES.

Reparto de sal

de esta Provincia referente á que los repartim.tos de sal se hagan con asistencia de un Diputado del Comun, del Personero y de un Eclesiastico, cuya Soberana Determinacion obedecen como corresponde, y acuerdan su entero cumplim.to, quedando para ello unida á este Libro Capitular, y pasandose en tiempo el Conducente oficio á el Cavallero Parroco de esta Yglesia para q.e por si ó Persona que nombre concurra á el efecto expresado

Abono a los Vec.s lo que les corresp.da para alojamientos y suminis.s a las tropas

Vieron S.S. otra R.l orden comunicada por el mismo S.or Intent.te en Carta de veinte y dos de los corrientes, que igualm.te obedecen, y acuerdan su entero cumplim.to, y para ello el presente Esno libre los testimonios que se apetecen en los extremos que prescribe en orden á que se avone á estos vecinos lo que les corresponda por alojamientos y suministros a las tropas de su Mag.d, y demas q.e expresa, formandose para la conducente buena cuenta un Quaderno en donde se anoten, y escriban las noticias necesarias, poniendose por Caveza de el la misma Real orden, con testim.o a su continuaz.on de este Decreto q.e firman S.S. doy fee

+ Supuso el testim.o que se acuerda

Ynesimo Ruiz Martinez

Alexandro Gonzalez Lopez